



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0426

(26 JUN 2026)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO**, quien ejerce el cargo de Secretario de Cultura y Turismo, a través del oficio de fecha 24 de junio de 2026, solicita autorización de comisión de servicios para salir del país, a realizar Visita académico - administrativo en el marco de la política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio del Tolima para la preparación de actividades académicas para el Programa de doble Titulación, denominado "Alfredo Squarcetta Di Marco", el Conservatorio de Musica "Francesco Morlacchi" de Perugia, visita a realizarse en las ciudades de Roma y Perugia Italia, del 30 de junio de 2026 hasta el 06 de julio de 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto 1083 de 2015 reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que teniendo en cuenta que la Visita académico - administrativo en el marco de la Política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio del Tolima para la preparación de actividades académicas para el Programa de doble Titulación, denominado "Alfredo Squarcetta Di Marco", el Conservatorio de Música "Francesco Morlacchi" de Perugi, se llevará a cabo en el país de Italia, del 30 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026, se hace necesario incluir dos (2) días para efectos de regreso al país.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Cultura y Turismo, se hace necesario encargar a la doctora **JENNYFER ANDREA HERNANDEZ GUTIERREZ**, quien ejerce el cargo de Directora de Turismo en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

/.)

9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0426

(26 JUN 2026)

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **COMISIÓN DE SERVICIOS** al doctor **ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO**, quien ejerce el cargo de Secretario de Cultura y Turismo, para desplazarse a las ciudades de Roma y Perugia Italia, desde el día 30 de junio 2026, hasta el día 08 de julio de 2026, en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La Visita académico - administrativo en el marco de la Política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio del Tolima para la preparación de actividades académicas para el Programa de doble Titulación, denominado "Alfredo Squarcetta Di Marco", el Conservatorio de Música "Francesco Morlacchi" de Perugi, se llevará a cabo en el país de Italia, del 30 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026, pero por ser un desplazamiento fuera del país se hace necesario incluir dos (2) días para efectos de regreso al país.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la doctora **JENNYFER ANDREA HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.633.109, quien ejerce el cargo de Directora de Turismo en dicha Secretaría, desde el día 30 de junio 2026, hasta el día 08 de julio de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados y remitir copia del presente Decreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 26 JUN 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano.
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos.





Ibagué, 24 de Junio de 2026

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

Asunto: Remisión Información solicitud autorización de desplazamiento fuera del Departamento.

Respetada Gobernadora:

Atendiendo a lo estipulado en la Circular No 001 del 16 de enero de 2024, procedo a remitir la siguiente información en el formato establecido.

FECHA	HORARIO	LUGAR DE DESPLAMIENTO	FUNCIONARIO / ENTIDAD	OBJETO
30/06/2026 al 08/07/2026	Todo el día	Exterior (Roma, Italia)	Alexander Castro Salcedo	Visita académico-administrativo en el marco de la Política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio Del Tolima para la preparación de actividades académicas para el Programa De Doble Titulación denominado: "Alfredo Squarcetta Di Marco" El Conservatorio de Música "Francesco Morlacchi" de Perugia

Atentamente,


ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental

VoBo ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima



R-14

Ibagué, 23 de junio de 2026

Dra.

Hilda Carolina Giraldo Rubio

Secretaria General

Secretaria Técnica Consejo Directivo

Conservatorio del Tolima

Ciudad

Dr. Alexander Adolfo Castro Salcedo

Secretario de Cultura y Turismo Departamento del Tolima

Presidente Delegado del Consejo Directivo Conservatorio del Tolima

Dr. Lorenzo Portocarrero Sierra

Representante de Exrectores ante el Consejo Directivo Conservatorio del Tolima
suplente

Asunto: Solicitud salida del país del 30 a 06 de junio 2026 en el marco de las facultades otorgadas dentro de las funciones del Rector acuerdo 010 de 2025; **Visita académico-administrativo en el marco de la Política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio Del Tolima para la preparación de actividades académicas para el Programa De Doble Titulación denominado: "Alfredo Squarcetta Di Marco" El Conservatorio de Música "Francesco Morlacchi" de Perugia.**

Respetada Dra. Carolina:

Por medio de la presente me permito informar de la comisión académica administrativa correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de junio y el 06 de julio 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. **Objeto:** Comisión Colombia – Italia-Europa Continental con el propósito de concertar la agenda internacional institucional para el año 2027 y fortalecer los programas académicos del Conservatorio del Tolima Maestro en Música (gira Latin Band), programa Tecnología Construcción y Reparación en Instrumentos de Cuerda Frotada (Exposición Clasica De La Luteria) Roma y Perugia.
2. **Justificación:** En ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas al Rector mediante el numeral 8 del Artículo 19 de los Estatutos Generales de la Institución, establecidos a través del Acuerdo N.º 010 del 21 de diciembre de 2005, el cual faculta a la máxima autoridad ejecutiva para "suscribir contratos, convenios de toda índole y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, conforme a las disposiciones legales vigentes", se presenta la presente solicitud de asignación de viáticos.

En el marco de la Política de Internacionalización y Gestión Global, adoptada mediante el Acuerdo N.º 11 de 2023 por el Honorable Consejo Directivo, el Conservatorio del Tolima ha establecido la internacionalización como un eje estratégico orientado a promover la interacción académica tanto en el ámbito nacional como internacional. Esta política prioriza la movilidad académica entrante y saliente, fomenta el intercambio intercultural y busca fortalecer el reconocimiento y la calidad institucional.



		Construcción Y Reparación En Instrumentos De Cuerda Frotada. - Concierto Latín Band
03-07-2026	Perugia	Visita: Conservatorio de Música "Francesco Morlacchi" de Perugia. Programa doble titulación "Alfredo Squarcetta Di Marco"
04-07-2026	Perugia	Exposición Clásica De La Lutería De Colombia Programa académico Tecnología En Construcción Y Reparación En Instrumentos De Cuerda Frotada.
05-07-2026	Perugia	Concierto Umbría Jazz 2026
06-07-2026	Desplazamiento transporte terrestre Perugia-Roma	Operación retorno
27-28-03-2026	Roma-Ámsterdam-Bogotá D.C- Colombia Ibagué-Tolima	Italia-Colombia

3. Los documentos requeridos para el viaje, tales como pasaporte, pólizas de seguridad y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL), se encuentran debidamente actualizados y vigentes.

4. De igual manera, se informa que los tiquetes aéreos correspondientes a los trayectos internacionales Bogotá – Ámsterdam- Roma – Bogotá ya fueron gestionados y adquiridos.

Cordialmente,


James Enrique Fernández Córroba
Rector

Elaboró: Angie Contreras – Aux. de Rectoría

VIGILADO MINEDUCACION

7. Gestión de proyectos

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración; Mercadeo y Afines; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Artes Liberales; Artes Representativas; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Comunicación Social , Periodismo y Afines; Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS	
ALTERNATIVA 1	Reemplazar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida en el requisito, siempre que se acredite el título profesional.
ALTERNATIVA 2	Reemplazar el título de postgrado en la modalidad de especialización por título profesional adicional al exigido en el requisito de formación académica, siempre y cuando dicha formación adicional, sea afín con las funciones del cargo.

10. Secretaría de Educación-10.-SDesp-4-1

I. UBICACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Comunicador Social – Periodista

A

Jennyfer Andrea Hernández Gutiérrez

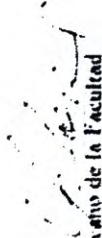
C.C. No. 65633109 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

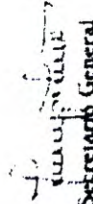
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 7 de 2012**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 12
Folio No 287
Registro No 66708

6581018